

**Si es un consumidor de Pensilvania y
obtuvo un préstamo o una línea de crédito de
Great Plains Lending, Plain Green, MobiLoans o First Bank of Delaware,
Su préstamo puede quedar invalidado y
un pago en efectivo de una conciliación.**

Un tribunal federal ordenó el envío de esta notificación. Este documento no es una oferta de un abogado.

- Sírvase leer esta notificación. Esta describe sus derechos y le brinda información respecto a la conciliación conjunta de una acción ejecutiva presentada por el fiscal general de Pensilvania, Josh Shapiro (“FG de PA”) y una propuesta de conciliación de una Demanda colectiva a nivel nacional (la “Conciliación”) en contra de las compañías conocidas como Great Plains Lending LLC, Plain Green LLC, MobiLoans LLC, Think Finance, Inc., GPLS, Sentinel Resources, LLC y contra Mark Curry (los “Demandados”).
- Esta notificación es un resumen de la información sobre la Conciliación y explica sus derechos y opciones legales, porque es miembro del grupo de prestatarios que se verán concernidos si la Conciliación es autorizada por los Tribunales. Los términos completos de la Conciliación propuesta pueden consultarse en el sitio web de la Conciliación, **www.PAThinkFinanceSettlement.com**. También puede obtener información adicional sobre la Conciliación en el siguiente número de teléfono: 1-877-641-8838
- El fiscal general de Pensilvania (FG de PA) presentó su propia demanda en nombre de la Commonwealth de Pensilvania y los consumidores estatales (el “Caso de Pensilvania”) en contra de algunos de los Demandados y también afirma alegatos similares respecto a préstamos realizados por el First Bank of Delaware a los consumidores de Pensilvania, que está fuera de funcionamiento.
- Se entablaron demandas en nombre de todas las personas que obtuvieron un préstamo o una línea de crédito durante ciertos períodos de tiempo de Great Plains Lending, Plain Green, MobiLoans o “ThinkCash” mediante el First Bank of Delaware. En la actualidad, Think Finance está en quiebra. Los Demandados niegan todos los alegatos en estas demandas.
- En las demandas se reclama que los préstamos y las líneas de crédito se hicieron a las tasas de interés anuales superiores a lo permitido por las leyes de Pensilvania. En las demandas se reclama que los préstamos y las líneas de crédito se realizaron con tasas de interés anuales superiores a las permitidas por las leyes en algunos otros estados o los prestamistas no tenían una licencia para otorgar un préstamo cuando se requería, lo cual hacía que los préstamos fueran ilegales, engañosos o injustos en virtud de varias leyes estatales y federales.
- Como parte de la Conciliación propuesta, todos los saldos adeudados por los prestatarios de Pensilvania sobre los préstamos de Plain Green, los préstamos de Great Plains Lending, los anticipos de efectivo de MobiLoans sobre las líneas de crédito y los préstamos de ThinkCash, realizados durante los años 2009 a 2014 se cancelarán si continuasen en mora. Todo informe crediticio de estos préstamos y anticipos de efectivos será borrado por las oficinas de informe crediticio. Adicionalmente, es posible que tenga derecho a recibir un pago de efectivo.
- La Oficina de Protección Financiera al Consumidor (Consumer Financial Protection Bureau, “CFPB”) ha presentado una demanda en nombre de los consumidores en 17 estados que surgen, en gran medida, de los mismos préstamos y líneas de crédito (el “Caso CFPB”).

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO

| | |
|-------------------------------------|--|
| NO HACER NADA | Seguirá siendo miembro del Grupo de la conciliación y puede ser elegible para recibir beneficios, que incluyen pagos de efectivo. Renunciará al derecho a demandar a los Demandados y a otras partes sobre los reclamos legales establecidas en las demandas. |
| EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN | Puede no participar de la Conciliación y no recibirá beneficio alguno, incluido ningún pago de efectivo. Esta es la única opción que le permite conservar los derechos que tiene a entablar o a convertirse en parte de otra demanda que involucra los reclamos que se conciliarán. No existe garantía de que otra demanda tendría éxito o llevaría a una compensación más grande o mejor que esta Conciliación. Si no participase y no presentó un comprobante de reclamo en la Quiebra de Think Finance (que se detalla más adelante), sus derechos a cualquier compensación pueden ser aún más limitados. |
| OBJETAR LA CONCILIACIÓN | Si no se excluyese, puede escribir a los Tribunales sobre por qué no le gusta la Conciliación o por qué los Tribunales no deben aprobarla. |

1. ¿POR QUÉ EXISTE UNA NOTIFICACIÓN?

Esta notificación es sobre una Conciliación nacional propuesta que será considerada por dos tribunales federales, el Tribunal de quiebras de los Estados Unidos en Dallas, Texas y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en Richmond, Virginia (los “Tribunales”). La Conciliación debe ser aprobada por estos Tribunales. Adicionalmente, dado que Think Finance está en quiebra y esta Conciliación incluye una propuesta de Plan de restructuración (el “Plan”), el Tribunal de quiebras debe aprobar el Plan para que la Conciliación sea válida.

Los Reclamos de consumidores a nivel nacional se dirimirán en estos Tribunales:

- el Tribunal de Distrito para el Distrito de Este de Virginia en el caso titulado *Gibbs, et al. v. Plain Green, LLC, et al.*, caso n.º 3:17-cv-495 y
- el Tribunal de quiebras para el distrito norte de Texas (quiebra de Think Finance), en el caso titulado *In re Think Finance, LLC*, caso n.º 17-33964.

El Tribunal de distrito para el distrito este de Pensilvania, *Commonwealth of Pennsylvania v. Think Finance, Inc.*, caso n.º 2-14-cv-07139 es el Tribunal que tratará la acción para exigir la acción ejecutiva del FG de PA. Esa acción ejecutiva, además de incluir los reclamos contra Think Finance y sus diferentes subsidiarias, también incluye los reclamos presentados contra una firma de inversiones nombradas Victory Park Capital Advisors. En virtud de la Conciliación, dicha firma de inversión aportará fondos directamente al FG de PA y a la distribución que se lleva a cabo en el caso de Think Finance. También se acordó una orden judicial que prohíbe cualquier participación futura en actividades de préstamo en Pensilvania que infringiesen las leyes de Pensilvania.

Esta Conciliación también resuelve *CFPB v. Think Finance, LLC*, caso n.º 4-17-cv-00127 en el Tribunal de distrito para el distrito de Montana.

2. ¿DE QUÉ TRATAN ESTAS DEMANDAS?

Los reclamos involucrados en la Conciliación surgen de los préstamos y los anticipos de efectivo sobre las líneas de crédito realizados en nombre de tres compañías que son propiedad de las Tribus indígenas nativas norteamericanas: Great Plains Lending LLC, Plain Green LLC y MobiLoans LLC (las “Compañías tribales”) y un banco que, en la actualidad, está fuera de operaciones: el First Bank of Delaware (“FBD”). Los servicios fueron prestados a las Compañías tribales por algunas compañías propiedad de Think Finance, Inc. (denominadas en conjunto, “Think Finance”) y por una persona física, Mark Curry y su compañía Sentinel Resources, LLC (en conjunto, “Curry”). Algunas otras compañías (citadas en la acción ejecutiva del FG de AG como los “Demandados de Victory Park Capital” y en la quiebra como “GPLS”) estuvieron involucradas en estos préstamos como los inversionistas. Think Finance también prestó servicios a FBD, aunque solo los prestamistas de FBD ubicados en Pensilvania forman parte de esta Conciliación. El término “préstamos” hace referencia a los préstamos fraccionados y a los anticipos de efectivo sobre las líneas de crédito.

El FG de PA y los Demandantes en estos casos reclaman que Think Finance, GPLS, Curry, Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans (en conjunto, los “Demandados”) infringieron leyes federales y varias leyes estatales al cometer los actos siguientes: (a) efectuar y cobrar préstamos con tasas de interés anuales que superaban la tasa permitida por las leyes estatales de Pensilvania y las leyes en varios otros estados; (b) realizar préstamos a consumidores cuando estas entidades estaban obligadas a tener una licencia de un estado para ofrecer préstamos a los consumidores y no tenían esa licencia; (c) actividades de notificación o cobranza o (d) su participación en la conducta de otras partes y respaldo de la misma.

La demanda del FG de PA se entabló en contra de Think Finance y GPLS. Esta fue la única demanda que involucró reclamos respecto a los préstamos de FBD y se limita a los consumidores en Pensilvania. CFPB demandó solo a Think Finance y su demanda se limita a los consumidores en Arizona, Arkansas, Colorado, Connecticut, Illinois, Indiana, Kentucky, Massachusetts, Minnesota, Montana, New Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Ohio y Dakota del Sur. Los Demandantes, el FG de PA y la CFPB también han alegado infracciones similares a las leyes federales y estatales en el caso de quiebra de Think Finance.

Los Demandados niegan, de manera enfática, haber cometido algún acto ilícito. Afirman que los préstamos son legales, porque las tasas de interés y los términos mismos estaban autorizados en virtud de las respectivas leyes de las Tribus indígenas nativas norteamericanas que operan y son propietarias de Great Plains Lending, Plain Green y MobiLoans (y son acordes a la legislación federal para los préstamos FBD) y porque los prestatarios aceptaron de manera explícita que dichas leyes tribales rigieran los préstamos. Los Demandados también alegan que los reclamos de los consumidores sobre varios motivos adicionales, incluidas las tasas de interés y los términos de los préstamos se divulgaron plenamente, que los términos beneficiaron a los consumidores, que las Compañías tribales tienen inmunidad frente a cualquier litigio y que los consumidores aceptaron someter dichas controversias a arbitraje.

Los documentos importantes del caso pueden consultarse en el sitio web de la Conciliación, www.PAThinkFinanceSettlement.com.

3. ¿POR QUÉ ESTA ES UNA DEMANDA COLECTIVA?

En una demanda o un procedimiento colectivo, una o más personas denominadas los representantes del grupo de demandantes, inician una acción legal en nombre de las personas que tienen reclamos similares. Todas las personas que tienen reclamos similares a los representantes del grupo de demandantes son un grupo o miembros del grupo, a excepción de aquellas personas que se excluyesen del grupo. En este caso, los Demandantes presentaron un Reclamo del consumidor en el caso de quiebra de Think Finance en nombre del Grupo de demandantes y también presentaron una demanda en contra de los demás Demandados.

El FG de PA presentó un reclamo independiente en la quiebra, con el cual solicitaba fondos de restitución para los consumidores de Pensilvania. Si bien el reclamo del FG de PA es diferente de la Demanda colectiva, Pensilvania ha aceptado, a fin de preservar los fondos de quiebra limitados para beneficios de los consumidores, celebrar una Conciliación conjunta junto con los demandantes de la Demanda colectiva en la que los fondos disponibles se distribuyan entre los diferentes reclamantes consumidores, incluidos los consumidores de Pensilvania.

4. ¿POR QUÉ ESTE CASO SE DESARROLLA EN UN TRIBUNAL DE QUIEBRAS?

Las empresas de Think Finance solicitaron protección de quiebras en el 2017 y cuentan con dinero y otros activos limitados para pagar a las personas y a los negocios que reclaman que se les adeuda dinero. La ley de quiebras protege a las compañías en dificultades y contempla la realización de pagos a acreedores mediante una reestructuración o una liquidación. Para resolver sus casos de quiebras, las compañías de Think Finance están proponiendo usar algunos de sus activos para pagar reclamos, incluida la creación de un fondo para pagar a los Miembros del grupo como parte de la Conciliación y están proponiendo transferir algunos activos a nuevas compañías propiedad de la entidad matriz de Think Finance. Una vez que se hubiese completado esta operación, se disolverá Think Finance.

5. ¿CÓMO SÉ SI FORMO PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

Es miembro del Grupo de la conciliación y se verá concernido por la Conciliación si obtuvo:

- un préstamo de Plain Green antes del 1 de junio de 2016,
- un préstamo de Great Plains Lending,
- un anticipo de efectivo antes del 6 de mayo de 2017 conforme a una línea de crédito otorgada por MobiLoans o
- un préstamo de ThinkCash emitido de FBD en Pensilvania.

Si recibió esta Notificación, consideramos que es miembro del Grupo de la conciliación y será un Miembro del grupo de la conciliación, a menos que se excluyese.

6. ¿QUÉ CONTEMPLA LA CONCILIACIÓN Y CUÁNTO SERÁ MI PAGO?

Los Demandados han aceptado suministrar los beneficios siguientes y otros que se describen de manera más específica en el sitio web de la Conciliación, www.PAThinkFinanceSettlement.com:

- Invalidación de préstamos:** todo préstamo cubierto o anticipo de efectivo cubierto en una línea de crédito se ajustará a un saldo de cero. En el caso de aquellos préstamos y líneas de crédito, los Abogados del grupo solicitarán una orden judicial que exija a las agencias de informe del consumidor correspondientes retirar todo informe de crédito y los Demandados informarán a los Abogados del grupo sobre cualquier tribunal donde hubiesen obtenido una sentencia de cobranza sobre dichos préstamos.
- Rembolsos del consumidor:** se creará un fondo para suministrar rembolsos a algunos Miembros del grupo. El fondo de efectivo provendrá de los activos de la Quiebra de Think Finance (aproximadamente USD 39,000,000) y de las conciliaciones con los demás Demandados en el caso adelantado en el distrito este de Virginia (aproximadamente USD 16,750,000).

Si la Conciliación recibiese la aprobación de los Tribunales, y si tuviese derecho a recibir un pago, se le enviará, de manera automática, por correo un cheque correspondiente a su porción. El monto de su cheque dependerá de los que haya pagado sobre el capital y los intereses que superasen el monto permitido por la legislación de su estado. El límite de tasa de interés de Pensilvania es seis por ciento (6 %). La lista de las tasas por estado utilizadas en esta Conciliación puede consultarse en el sitio web de la Conciliación, www.PAThinkFinanceSettlement.com. Solo recibirá una parte proporcional de la compensación (dado que el total en los fondos de conciliación disponibles probablemente será insuficiente para pagar a todas las personas un reembolso completo). También puede ir al sitio web para determinar si recibiría un pago y puede comunicarse con el Administrador, con la información de contacto a continuación, para obtener una estimación del monto que recibiría probablemente si se autorizara la Conciliación.

El Administrador de la conciliación enviará por correo el cheque a la misma dirección que se envió esta Notificación, así que asegúrese de actualizar su dirección en caso de que se mudase.

No recibirá un pago en efectivo, pero recibirá otros beneficios si:

- No hizo pago alguno sobre su préstamo o anticipo de efectivo con Great Plains Lending, Plain Green, MobiLoans o FBD o
 - no vivió en Pensilvania y vivió en Alabama, Alaska, California, Delaware, Florida, Georgia, Hawái, Iowa, Luisiana, Maine, Maryland, Michigan, Mississippi, Missouri, Nebraska, Dakota del Norte, Oklahoma, Oregon, Rhode Island, Carolina del Sur, Tennessee, Texas, Washington, West Virginia, Washington D.C. y Wyoming y no pagó intereses que superaban los límites legales de su estado o
 - vivió en Utah o Nevada (que no tenían restricciones sobre las tasas de interés).
- Compensaciones futuras:** es posible que el fondo también reciba dinero como consecuencia de futuras demandas o reclamos que serán presentados por un Fideicomisario de litigio como parte del Plan de quiebras de Think Finance o en contra de otros demandados que no aceptaron conciliar en otras demandas.
 - Otros beneficios:** las Compañías tribales también aceptaron no vender ni transferir ninguna cuenta en mora restante cubierta por la Conciliación a un tercero y la información respecto a cualquier cuenta vendida con anterioridad se suministrará a los Abogados del grupo. Think Finance también ha aceptado no hacer préstamo alguno o, en algunos estados, no suministrar ciertos tipos de servicios a los prestamistas y se someterá órdenes judiciales que se presentarán en la acción ejecutiva del FG de PA y en el Caso CFPB que contienen estas y otras restricciones.

7. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA RECIBIR MI PAGO?

Nada. *Si tuviese derecho a un pago de efectivo*, el Administrador de la conciliación le enviará de manera automática, por correo, un cheque aproximadamente 60 días después de que los Tribunales hubiesen otorgado la aprobación definitiva a la Conciliación y se resolviese cualquier apelación. El Administrador de la conciliación enviará por correo el cheque a la misma dirección que se envió esta Notificación, así que asegúrese de actualizar su dirección en caso de que se mudase. Puede comunicarse con el Administrador de la conciliación al número de teléfono o a la dirección que se indican a continuación si su dirección ha cambiado.

Para información sobre si cumplirá con los requisitos para recibir un pago en efectivo, visite www.PAThinkFinanceSettlement.com o llame al 1-877-641-8838.

8. ¿A QUÉ RENUNCIO PARA RECIBIR UN PAGO O SEGUIR FORMANDO PARTE DEL GRUPO DE LA CONCILIACIÓN?

A menos que se excluyese, es miembro del Grupo de la conciliación y eso significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de ninguna otra demanda respecto a los reclamos relacionados con su préstamo con Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans o cualquier préstamo que FBD le hubiese hecho en Pensilvania. Esto significa que no podrá solicitar ni recuperar ningún dinero adicional de las Partes exoneradas que fuese adicional a lo que recibiese como parte de esta Conciliación. Las Partes exoneradas incluyen: Great Plains Lending, Plain Green, MobiLoans, Victory Park Capital Advisors, Victory Park Management, LLC, GPL Servicing, Ltd., GPL Servicing, Agent, LLC, Scott Zemnick, Jeffrey Schneider, Thomas Welch, Mark Curry, Sentinel Resources, LLC, Red Stone, LLC, SOL Partners y entidades de Think Finance, por su papel en hacer, invertir, cobrar o suministrar los servicios relacionados con estos préstamos.

Permanecer en el Grupo también significa que renuncia a todos los reclamos en contra de las Partes exoneradas que, de alguna forma, surgieran o se relacionasen con sus préstamos con Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans o cualquier préstamo que FBD le hubiese realizado en Pensilvania, sin perjuicio de si dicho reclamo se conoce o no, se ha afirmado o aún no se ha afirmado. Permanecer en el Grupo también significa que cualquier orden judicial que perteneciera a esta Conciliación se le aplicará y lo vinculará legalmente.

La Conciliación dispone que los Reclamos del consumidor, la acción ejecutiva de Pensilvania y el Caso CFPB se resolverán sin ningún litigio adicional en contra de los Demandados. Se exonerará a los Demandados y a algunas compañías y personas relacionadas de toda responsabilidad adicional respecto a los préstamos dentro del alcance de la Conciliación o conducta relacionada. Adicionalmente, conforme se contempla en el Plan de quiebras, algunos de los Activos de Think Finance se retendrán y transferirán a compañías reestructuradas propiedad de la entidad matriz de Think Finance.

Podrá consultarse la Exoneración completa y una lista de las Partes exoneradas en el Acuerdo de conciliación, que está disponible en el sitio web de la Conciliación www.PAThinkFinanceSettlement.com.

9. ¿CÓMO ME EXCLUYO DE LA CONCILIACIÓN?

Para ser excluido de la Conciliación, debe enviar una “Solicitud de exclusión” por correo postal. Puede descargar un formulario para usar desde el sitio web de la Conciliación o puede enviar su propia carta que debe incluir la información siguiente:

- su nombre, dirección y número de teléfono;
- últimos cuatro dígitos de su número de seguro social o su número de cuenta con el Prestamista tribal;
- una declaración en la que indicase que desea ser excluido: “solicito se me excluya de la conciliación grupal en este caso” y
- su firma.

Debe enviar la Solicitud de exclusión por correo con fecha de **franqueo postal** anterior al 16 de septiembre de 2019 a:

Think Finance Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 1387
Blue Bell, PA 19422

10. ¿CÓMO PUEDO INFORMAR AL TRIBUNAL QUE OBJETO Y NO ME AGRADA LA CONCILIACIÓN?

Objetar la Conciliación es diferente a Excluirse de la Conciliación.

Si es Miembro del grupo de la conciliación y no se excluyese de la Conciliación, puede objetar la Conciliación si considerase que la Conciliación no es justa, razonable o adecuada y que los Tribunales no deben aprobar la Conciliación. También tiene el derecho de comparecer en persona y ser escuchado por los jueces. Los Tribunales y los Abogados del grupo evaluarán sus puntos de vista detenidamente.

Para objetar, debe enviar una carta que indique sus opiniones a cada una de las partes indicadas más adelante:

COURT (Think Finance bankruptcy case)

Clerk of the Court
United States Bankruptcy Court
Northern District of Texas
1100 Commerce St., Rm. 1254
Dallas, TX 75242-1496

COURT (Gibbs case)

Clerk of the Court
United States District Court
Eastern District of Virginia
701 E. Broad St.
Richmond, VA 23219

SETTLEMENT ADMINISTRATOR

Think Finance Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 1387
Blue Bell, PA 19422

Debe incluir el número del expediente en la parte frontal del sobre y la carta que registre ante el Tribunal: "FOR THE THINK FINANCE CASE, NDTX BK Case No. 17-33964 and EDVA USDC Case No. 3:17-cv-495".

Todas las objeciones deben incluir la información siguiente:

- su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- su número de cuenta (si lo conociese) con el Prestamista tribal;
- una oración que confirmase que es un Miembro del grupo de la conciliación;
- los fundamentos en los hechos y en el derecho para la objeción a la Conciliación y
- una lista de casos previos en los que usted o sus abogados hubiesen objetado a una conciliación grupal. Los abogados que representan un Miembro del grupo de la conciliación objetor deben registrar una comparecencia en estos casos. Si deseara comparecer en persona en las audiencias, debe indicarlo en su Objeción.

Las objeciones deben registrarse en los Tribunales antes indicados y notificarse a las partes antes mencionadas de forma que tengan sello postal fechado a más tardar el 18 de octubre de 2019.

11. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁN LOS TRIBUNALES SI APRUEBAN O NO LA CONCILIACIÓN?

Los Tribunales de Texas y Virginia llevarán a cabo una audiencia para decidir si aprueban la Conciliación.

El Tribunal de Quiebras llevará a cabo una audiencia final sobre la imparcialidad de la Conciliación el 6 de noviembre de 2019 en la sala del juez Harlin D. Hale del Tribunal de quiebras para el distrito norte de Texas, 1100 Commerce St., Dallas, TX 75242. En esta audiencia, el Tribunal de quiebras considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada.

El Tribunal del distrito este de Virginia llevará a cabo una audiencia final sobre la imparcialidad de la Conciliación el 1 de noviembre de 2019 a la 1:00 p. m. en la sala de la jueza M. Hannah Lauck del Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito este de Virginia, 701 E. Broad St., Richmond, VA 23219. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de Conciliación es justo, razonable y adecuado.

Si existiesen objeciones o comentarios, los Tribunales los analizarán en ese momento. La audiencia puede postergarse a una fecha o a una hora diferente sin notificación adicional. Sírvase visitar **www.PAThinkFinanceSettlement.com** o llamar al 1-877-641-8838 para mantenerse al día sobre la fecha, la hora y el lugar de las audiencias.

12. ¿TENGO QUE ASISTIR A LA AUDIENCIA?

No. No obstante, puede asistir por su propia cuenta y cargo. En tanto enviase su objeción escrita por correo dentro del plazo establecido, los Tribunales la tendrán en cuenta. También puede contratar un abogado para que compareciera en su nombre a sus propias expensas.

13. ¿TENGO UN ABOGADO EN EL CASO?

Sí. El Tribunal ha nombrado a las siguientes firmas de abogados como los Abogados del grupo para que lo representasen a usted y a todos los demás miembros del Grupo de la conciliación:

| | |
|--|--|
| Kristi C. Kelly Andrew J. Guzzo Kelly Guzzo, PLC 3925 Chain Bridge Road, Suite 202 Fairfax, VA 22030 | Leonard A. Bennett Elizabeth Hanes Consumer Litigation Associates, P.C. 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1A Newport News, VA 23601 |
| Anna C. Haac Tycko & Zaveeri, LLP 1828 L Street, NW, Suite 1000 Washington, DC 20036 | Michael S. Etkin Lowenstein Sandler, LLP 1251 Avenue of the Americas New York, NY 10020 (In the Bankruptcy Case) |

Estos abogados no le cobrarán por separado por su trabajo en el caso. Si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar uno que corra por cuenta suya.

14. ¿CÓMO SE PAGARÁ A LOS ABOGADOS?

Como parte de la propuesta de Plan de quiebra de Think Finance que el Tribunal de quiebras considerará para aprobación, los Abogados del grupo y otros abogados involucrados en los Reclamos del consumidor solicitarán una compensación de USD 8,500,000 por sus honorarios y costos de los abogados. El FG de PA solicitará una compensación adicional de USD 4,250,000 para sus honorarios y costos de los abogados. Los Abogados del grupo también podrán solicitar al Tribunal en el caso del distrito este de Virginia una compensación de los honorarios de los abogados, que no superará el 33% del monto pagado por Great Plains Lending, Plain Green, MobiLoans, Mark Curry y Sentinel Resources, LLC. Los montos reconocidos por los Tribunales reducirán las distribuciones a los Miembros del grupo.

Los Abogados del grupo también solicitarán a los Tribunales que aprueben un pago de USD 7,500 a cada uno de los veinticuatro Demandantes individuales en el distrito este de Virginia y los asuntos de litigio de quiebras. Los Demandantes se sometieron a un amplio proceso de presentación de pruebas e hicieron contribuciones sustanciales en la preparación de estas demandas para beneficio del Grupo. Los Tribunales decidirán, en última instancia, cuánto se pagará a los Abogados del grupo y a los Demandantes individuales.

La Conciliación contiene varias disposiciones detalladas para la asignación del fondo, incluidos los montos que se pagarán para los honorarios de los abogados y la distribución de los montos restantes. En algunos casos, el FG de PA recibirá los fondos restantes. Los detalles para la distribución de los fondos se indican en los documentos de conciliación disponibles en el sitio web en www.PAThinkFinanceSettlement.com.

15. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?

Esta Notificación resume la Conciliación propuesta. Puede obtener una copia del Acuerdo de la conciliación y otros documentos relacionados con el caso pertinente si visita www.PAThinkFinanceSettlement.com, llama al Administrador de la conciliación al 1-877-641-8838 o se comunica con los Abogados del grupo en las anteriores direcciones o por correo electrónico a classcounsel@PAThinkFinanceSettlement.com.

EL ADMINISTRADOR DE LA CONCILIACIÓN HA ESTABLECIDO EL SIGUIENTE NÚMERO ESPECIALMENTE PARA CONSUMIDORES DE PENNSILVANIA: 1-877-641-8838

**NO CONSULTE CUESTIÓN ALGUNA SOBRE LA CONCILIACIÓN O EL LITIGIO CON
LOS SECRETARIOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES, LOS JUECES, LOS DEMANDADOS O LOS
ABOGADOS DE LOS DEMANDADOS.
ELLOS NO ESTÁN AUTORIZADOS A RESPONDER SUS PREGUNTAS.**